

FIRMADO POR

ALVARO TEBAR CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE PLANEAMIENTO Y
MEDIO AMBIENTE
01/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras

SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO
01.- Planificación Ambiental
Planificación Ambiental - PLAM

Expediente: PLAM 2026/000011 - 1246841Z
Nº Reg. Interno: 2026/129
Asunto: E.A.E DE LA REVISION DEL PLAN ESPECIAL DE
ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE
CARTAGENA.
Interesado: Ayuntamiento de Cartagena
Emplazamiento: Centro Histórico de Cartagena

EDICTO

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras de fecha 26 de mayo de 2026, se acuerda someter a información pública durante el plazo de CUATRO MESES el documento de Avance de la Revisión del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, junto con el correspondiente Documento Inicial Estratégico, a fin de que cualquier persona o entidad pueda presentar las sugerencias que estime oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Dicha documentación se someterá a consulta de las personas interesadas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; a efectos de sustanciar de un modo plenamente garantista el procedimiento de Evaluación ambiental estratégica ordinaria, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 105 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada y en los artículos 30.3 y 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los pronunciamientos o alegaciones que pudieran presentarse en relación con los efectos o condicionantes medioambientales del instrumento en cuestión deberán llevar consigo la correspondiente acreditación de personas interesadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.g) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 3.4.c) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada y en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El mencionado Decreto podrá descargarse en el siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=H2AAR3C972LTFEATYNN9>

El documento de Avance de la Revisión del Plan Especial de Ordenación y el Documento Inicial Estratégico podrá descargarse en el siguiente enlace:

<http://shar.cartagena.es/d?id=phNaYTcGDu9fZhO>

Asimismo, la documentación referida quedará a disposición del público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en C/ San Miguel n.º 8, así como en la sede electrónica del mismo.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS
DIEGO ORTEGA MADRID

PLAM 2026/000011 - 1246841Z

Pág. - 1

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

EDICTO BORM CUATRO MESES (PLAM2026/000011) - SEFYCU 4263382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1